Veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo (EGR)
Demandante (s):	SCOTIABANK COLPATRIA
Demandado(s):	Adriana Rodríguez Liévano
Radicación:	252693103001**20210009200**

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con solicitud de terminación del proceso, por lo anterior el juzgado, **DISPONE**:

PREVIO a decidir lo que en derecho corresponda se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante se sirva ACLARAR la solicitud de terminación presentada, teniendo en cuenta, por una parte, que la solicitud se encuentra dirigida a otro despacho judicial y por la otra que dentro de la presente acción se ordenó seguir adelante con la ejecución mediante auto de fecha dieciocho (18) de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE (2/2)

(con firma electrónica)
DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 45, hoy 29 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54a63b61398fb1115d9785321cc6151f31833f405adc3d0f55852e51c8c6aa12**

Documento generado en 28/06/2023 05:30:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica